



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°0347-2022-MDP/GM

Pichari, 16 de diciembre del 2022

### VISTO:

El Informe N°028-2022/URH-ST-PAD de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pichari, y demás documentos respecto a los procedimientos administrativos disciplinarios;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en principio debemos señalar que, la prescripción limita la potestad punitiva del Estado, puesto que tiene como efecto que la autoridad administrativa deja de tener competencia para perseguir al servidor civil; lo cual implica que al vencimiento del plazo establecido sin que se haya instaurado el procedimiento administrativo disciplinario, prescribe la facultad de la entidad para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario (PAD) correspondiente, debiendo consecuentemente en mérito del principio de legalidad, declarar prescrita dicha acción administrativa.

Que, la directiva N°002-2015-SERVIR /GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR-PE, desarrolla las reglas procedimentales y sustantivas del régimen disciplinarios y procedimiento sancionador. Por lo que, es aplicable a todos los servidores y ex servidores de los regímenes regulados bajo los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Ley N° 30057, con las exclusiones establecidas en el artículo 90° del Reglamento.

#### I. Sobre el plazo de prescripción en el régimen disciplinario de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil

Que, el artículo 94° de la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057, concordante con el Art. 97° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que la competencia para iniciar el PAD, contra los servidores civiles decae en el plazo de tres (3) años contados a partir de la comisión de la falta y uno (1) a partir de tomado conocimiento por la oficina de recursos humanos de la entidad, o de la que haga sus veces;

Que, de igual modo el artículo 97° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, precisa que el plazo de prescripción de tres (3) años calendario de cometida la falta, salvo que, durante ese período, la oficina de recursos humanos de la entidad, o la que haga su veces, hubiera tomado conocimiento de la misma de los hechos que generaron la supuesta comisión de la falta, se aplicara al caso en evaluación, el plazo de un (1) año a que se hace referencia la Ley del Servicio Civil y su Reglamento General. De este modo, el marco normativo de la Ley del Servicio Civil prevé dos plazos de prescripción: 1) El plazo de inicio y se relaciona con el periodo entre la comisión de la infracción o la fecha que tomo conocimiento la autoridad y el inicio de procedimiento administrativo disciplinario (P.A.D), 2) La prescripción del procedimiento no puede transcurrir más de un año entre el inicio del procedimiento y el acto de sanción. De transcurrir dicho plazo sin que se haya instaurado el respectivo procedimiento administrativo al presunto infractor, fenece la potestad punitiva del estado (entidades públicas) para perseguir al servidor civil; en consecuencia, debe declarar prescrita la acción administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que por el mismo hecho se hubiesen generado.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en efecto, de forma concordante al Tribunal del Servicio Civil, en el precedente administrativo de observancia obligatoria recaído en la Resolución de Sala Plena N°001-2016 –SERVIR/TSC ha señalado: "Ahora de acuerdo al Reglamento, el plazo de un (1) año podrá computarse siempre que el primer plazo – de tres (3) años – no hubiera transcurrido. Por lo que, mientras no hubiera prescrito la potestad disciplinaria por haber transcurrido tres (3) años desde la comisión de la falta, las entidades contarán con un (1) año para iniciar procedimiento administrativo disciplinario si conocieran de la falta dentro del periodo de los tres (3) años. Que, en ese entendimiento, se advierte que el marco normativo de la LSC prevé dos plazos de prescripción; el primero es el plazo de inicio y se relaciona con el periodo entre la comisión de la infracción o la fecha que tomo conocimiento la autoridad y el inicio del procedimiento disciplinario; mientras que el segundo, se refiere a la prescripción del procedimiento, es decir, que no puede transcurrir más de un año entre el inicio del procedimiento y la emisión del acto de sanción.



Que, el numeral 10.1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR-PE, precisa que la prescripción para el inicio del procedimiento opera a los tres (3) años calendarios de haberse cometido la falta, salvo que durante ese periodo la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces o la Secretaria Técnica hubiera tomado conocimiento de la misma. En este último supuesto, la prescripción operará un (1) año calendario después de esa toma de conocimiento, siempre que no hubiera transcurrido el plazo anterior de tres (3) años. **Cuando la denuncia proviene de una autoridad de control, se entiende que la entidad conoció de la comisión de la falta cuando el informe de control es recibido por el funcionario público a cargo de la conducción de la entidad.** En los demás casos, se entiende que la entidad conoció de la falta cuando la ORH o quien haga sus veces o la Secretaria Técnica recibe el reporte o denuncia correspondiente.



De acuerdo al numeral 7° de la Directiva, las reglas sustantivas y procedimentales las que hace referencia son las siguientes:

**Reglas procedimentales:** Autoridades competentes del procedimiento administrativo disciplinario; etapas o fases del procedimiento administrativo disciplinario y plazos para la realización de actos procedimentales; formalidades previstas para la emisión de los actos procedimentales; reglas sobre actividad probatoria y ejercicio del derecho de defensa; medidas cautelares.

**Reglas sustantivas:** Los derechos y/u obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y derechos de los servidores, Las faltas., Las sanciones: tipos, determinación, graduación y eximentes.

## II. IDENTIFICACION DE LOS EXPEDIENTES:

### EXPEDIENTES DEL AÑO 2019:

NÚMERO	CASO	HECHO	FECHAS	
			Fecha de inicio para apertura del PAD	Fecha de prescripción
1	Adulteración del expediente del proyecto "Instalación de Servicio de energía eléctrica en la piscigranja municipal del distrito de Pichari- la convención – cusco".	OFICIO N° 224-2019-MDP/OCI-3862	26/JUN/2019	26/JUN/2020



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2	Adulteración del Expediente del Proyecto. "Instalación de servicio de energía eléctrica en la piscigranja municipal del distrito de Pichari-La Convención-Cusco.	INFORME N°0552-2019-MDP-URH/MLG	23/SEP/2019	23/SEP/2020
3	Irregularidades en la Adjudicación Simplificada-N°040-2018-MDP/S-2 convocado para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación secundaria de la institución educativa la Victoria de Pichari capital, distrito de Pichari- la convención – cusco.	OFICIO N° 234-2019-MDP/OCI-3862	02/JUL/2019	02/JUL/2020
4	Procedimiento de subasta inversa electrónica N° 7-2019-MDP/OEC-2-Contratación de barras de construcción para el proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en las I.E de Sector Teresa, I.E N° 38669 de Mantaro y la I.E N° 38755 de natividad, Distrito de Pichari – La convención . Cusco. Componente 03 I.E N°38755 de Natividad.	OFICIO N°321-2019-MDP/OCI-3862	27/JUN/2019	27/JUN/2020
5	Creación del camino vecinal entre los sectores de Omayá Baja y río Churitiari del centro poblado de Omayá Baja,	OFICIO N° 192-2019-MDP/OCI-3862	03/JUN/2019	03/JUN/2020
6	"Procedimiento para Reconocimiento, Aprobación y Pago de créditos Devengados en la Municipalidad Distrital de Pichari.	MEMORANDO N°137-2019-MDP-OAF/AGP.	30/MAY/2019	30/MAY/2020
7	Adquisición e instalación de coberturas para lasas deportivas para el proyecto:" Mejoramiento de los servicios educativos del área de educación física en la I.E del nivel secundario del Distrito de Pichari –La Convención- Cusco".	MEMORANDO N°270-2019-MDP-OAF/AGP.	14/OCT/2019	14/OCT/2020
8	Por negligencia en el desempeño de sus funciones. Perdido el proceso arbitral sobre la demanda de la indemnización de daños y perjuicio .	OFICIO N° 043-2019-MDP/OCI.	08/05/2019	08/05/2020
9	Funcionarios y servidores que incumplieron con presentar la declaración jurada de ingresos bienes y rentas en cumplimiento del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM del Reglamento de la Ley N° 27482, que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado	Oficio N°316-2019-MDP/OCI-3862	23/SEP/2019	23/SEP/2020
10	Falta de diligencia y profesionalismo del proyectista, evaluador y los funcionarios que aprobaron el expediente técnico inicial con deficiencias técnicas, en el lugar de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales de otari nativos y por deficiencias en ubicar cruces aéreos en línea de conducción hacia la comunidad de tirincavini, situación que han generado Adicional de Obra N°01 del proyecto.	MEMORANDO N° 485-2019-CAL-GM-MDP.	07 /NOV/2019	07/NOV/2020
11	Concurso publico N° 011-2013-MDP/CE, Actividad "Mantenimiento de las calles del anexo de San Gerónimo, distrito de Pichari, La Convención, cusco "	OFICIO N°303-2019-MDP/OCI-3862	13/SEP/2019	13/SEP/2020





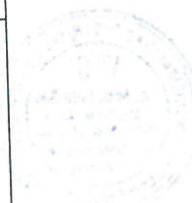
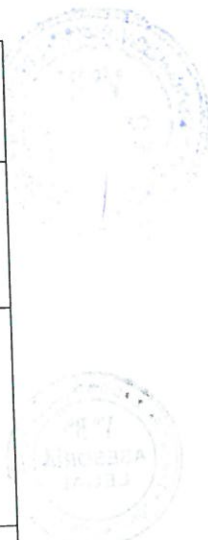
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



12	"Las compras menores a 8 UITs de bienes entre los meses de junio y setiembre de 2019"	MEMORANDO N° 299-2019-MDP-OAF-EMMA	05/12/2019	05/12/2020
13	Por haber ocasionado la multa por la SUNAT por un monto de S/ 660.00 soles por concepto de pago de beneficios sociales Fuera de Plazo (Infracción por no pagar la retención del aporte a la ONP dentro los plazos establecidos)	INFORME N° 627-2019-MDP-URH/MLG	28/JUN/2019	28/JUN/2020
14	La actividad "Mantenimiento del Palacio Municipal Pichari –Etapa I, Distrito de Pichari no fueron adquiridas por catálogos electrónicos incumpliendo la normativa de las contrataciones, toda vez que el expediente no contiene la autorización respectiva para su procedencia y sin la demostración objetiva de las condiciones y ventajas de mercado".	OFICIO N°014-2019-OCI/MDP/SVC-AMPMP	18/OCT/2019	18/OCT/2020
15	Inicio de procedimiento administrativo contra los servidores por presunto hecho irregularidades en el proceso de selección CAS N°002-2019-MDP/URH	OFICIO N°396-2019-MDP/OCI-3862	26/NOV/2019	26/NOV/2020
16	Deuda por el consumo de 1450 galones de combustible de la excavadora 329 de la propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, alquilado al proyecto especial de desarrolló del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM mediante contrato N° 001-2019-MINAGRI –PROVRAEM /OADM-LOG	INFORME N°0879-2019-MDP-URH/MLG	05 /DIC/2019	05/DIC/2020
17	Determinación de responsabilidades, sobre el exceso de gastos en las diferentes específicas de gastos que se habría dado en la ejecución del proyecto año 2018, así como se notifique al proyectista o responsables de aprobar el expediente técnico, por haber soslayado los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente.	MEMORANDO N° 484-2019-CAL-GMMDP	07/11/2019	07/11/2020
18	Exceso de gastos en diferentes específicas de gastos que habría dado en la ejecución del Proyecto año 2018 "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y Saneamiento Básico, en las comunidades de Pitirinkini Central, Pitirinkini baja, Irininkiri y santa fe, Distrito de Pichari- La Convención- cusco.	RESOLUCIÓN GERENCIAL-N°304–2019-MDP-A.	03/SEP/2019	03/SEP/2020
19	Auditoría financiera a municipalidad distrital de picari – reporte de deficiencias significativas RDS 2018 deficiencias DCI N°02	INFORME N°007-2019-3-0467	2019	2020
20	Auditoría financiera a municipalidad distrital de Pichari – reporte de deficiencias significativas RDS 2018 deficiencias DCI N°01	INFORME N°007-2019-3-0467	2019	2020





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## EXPEDIENTES DEL 2020:

N°	Caso	Hechos	FECHAS	
			Fecha de inicio para apertura del PAD	Fecha de prescripción
1	Incumplimiento de las metas del Proyecto "servicio enrocado a todo costo de los proyectos declaratoria de situaciones de emergencia por el peligro inminente de desbordes de Rio Apurimac en los sectores de villa vista, puerto Ccatun rumi, isla Ccatun rumi, Pichari baja, Unión américa en distrito de Pichari, ítem IV-Tramo Isla Ccatunrumi.	Memorando N°077-2020-MDP-OAF/CES	24/jul/2020	24/07/2021
2	Servicio de elaboración e instalación de la estructura para la cobertura metálica a todo costo para el proyecto: mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la I.E.N°38709 de la comunidad de Sector Teresa".	Oficio N° 003-2020-MDP/OCI/SCC--SCMIEST	31/07/2020	31/07/2021
3	Contratación de adquisición de ladrillos para el Proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación en la Institución Educativa Inicial N°1220 –Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari, Provincia La Convención.	Memorando N°011-2020-MDP/OAF-CES.	14/ENE/2020	14/ENE/2021
4	Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario en atención a la Opinión Legal N°120-2020-MDP/ASESORIA LEGAL sobre la pérdida del vehículo menor de placa 0786-21.	Memorando N° 076-2020-MDP-OAF/CES.	20/JUL/2020	20/JUL/2021
5	PAD contra funcionarios que resulten responsables de no haber remitido la información solicitada por el TCE	Memorando N° 209-2020-MDP-OAF/CES	19/NOV/2020	19/NOV/2021
6	Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los servidores involucrados en las presuntas irregularidades encontradas en el Informe de Alerta de Control N°001-2020-OCI/3862 del OCI sobre otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°08-2020-MDP/OEC-1.	Oficio N° 114-2020-MZDP/OCI-3862	26/JUN/2020	26/JUN/2021
7	Procedimiento Administrativo Disciplinario contra LQRR en las presuntas irregularidades en la Adjudicación Simplificada-N°041-2018-MDP/S-3 convocado para la ejecución de la obra: "Construcción de pistas y veredas en la Av. Ccatun Rumi y Ovalo principal del centro poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco."	Resolución Gerencial N°196-2020-MDP-GM.	03/SEP/2020	03/SEP/2021

## EXPEDIENTES DEL AÑO 2021:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

## LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



8	Determinación de responsabilidad, contra los funcionarios involucrados que habrían ocasionado el deterioro y daños en los bienes (equipo de cómputo, muebles, documentos y otros).	Memorando N° 191-2020-MDP-OAF/CES.	02/NOV/2020	02/NOV/2021
9	Procedimiento Administrativo Disciplinario contra LQRR por presunto fraccionamiento de Orden de Compra N° 1615, 1623 -2018 con objeto de Adquisición de puertas de madera y para el mismo proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación primaria en la entidad en la I.E N° 38392 de Pichari Baja del Distrito de Pichari.	Memorando N°213-2020-MDP-OAF/CES.	05/NOV/2020	05/NOV/2021
10	La entidad no se acogió al REPRO II establecido en el Decreto de Urgencia N°030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de pensiones – AFP.	Memorando N°217-2020-MDP-OAF/CES	30/NOV/2020	30/NOV/2021
11	Determinación de responsabilidad, contra los funcionarios involucrados que realizaron el descuento indebido por la aplicación de penalidad máxima a la empresa R&K Compañía S.A.C de servicio de instalaciones de puerta y ventana de madera a todo costo del proyecto I.E 1212 Los Genios	Memorando N°241-2020-MDP-OAF/CES.	14/DIC/2020	14/DIC/2021
12	Comunicación de Informe de Visita de Control N°014-2020-OCI/3862-SVC	Oficio N°24-2020-OCI/3862/SVC-PCEFCA	18/DIC/2020	18/DIC/2021
13	Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los funcionarios involucrados por haber contravenido los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MDP-GM/OGA-LP en la Contratación de Supervisor.	Memorando N° 253-2020-MDP-OAF/CES	30/DIC/2020	30/DIC/2021
14	Iniciar la implementación de las recomendaciones respecto del plan de acción sobre la situación adversa "Miembro del comité de selección ganadores a los postulantes que según las bases de la convocatoria CAS N°002-2020-MDP/URH no cumplieron con los requisitos en la etapa de evaluación curricular, vulnerando los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades".	Informe de orientación de Oficio N°011-2020-OCI/3862-SOO	20/NOV/2020	20/NOV/2021
15	Determinación de responsabilidad, contra los servidores involucrados frente a la reducción del área de terreno adquirido por la municipalidad para la escuela de formación profesional de ingeniería Agroforestal de la UNSCH en aproximadamente 2.1402 hectáreas debido a la superposición de áreas, en perjuicio de la entidad.	Memorando N° 252-2020-MDP-OAF-/CES.	29/DIC/2020	29/DIC/2021
			<b>FECHAS</b>	
<b>Numero</b>	<b>Caso</b>	<b>Documento que inicia el P.AD</b>	<b>INICIO DE PAD</b>	<b>PRESCRIPCIÓN</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



16	Iniciar procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades de los funcionarios respecto al incumplimiento de las formalidades, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de contrataciones del estado.	Memorando N°171-2020-MDP-OAF/CES	21/OCT/2020	21/OCT/2021
17	Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los servidores involucrados en la inclusión de la ciudadana Barboza Flores Martha en el padrón de beneficiario de la Canasta Básica Familiar de viveres.	Memorando N°109-2020-MDP-OAF/CES	25/AGOS/2020	25/AGOS/2021
18	Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario en base al Informe de Control Especifico N°013-2020-2-3862-SCE	Oficio N°285-2020-MDP/OCI-3862	18/DIC/2020	18/DIC/2021
19	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario por la pérdida de la documentación en original de la carta n°021-2019-consorcio nazareno/rl	MEMORANDO N°104-2020-GM/PICHARI	12/AGOS/2020	12/AGOS/2021
1	Devolución de expedientes por no contar con resolución de aprobación	Memorando N°032-2021-MDP/OAF-EMMA	02/FEB/2021	02/FEB/2022
2	Devolución de expediente anulado en la fase de devengado por observaciones	Memorando N°036-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
3	Pérdida de documentación original de la Carta N°021-2019-CONSORCIO NAZARENO.L	Memorando N°006-2021-MDP/ASESORIA LEGAL	12/JUN/2021	12/JUN/2022
4	Expediente anulado en la fase devengado por tener contenido observatorio	Memorando N°035-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
5	Expediente anulado en fase de devengado por contener observaciones	Memorando N°037-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
6	Deslinde de responsabilidades y acciones correspondientes al pago por Liquidación de Contrato de Supervisión	Informe Técnico N°011-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J	08/MAR/2021	08/MAR/2022
7	Expediente anulado en la fase de devengado por contener observaciones	Memorando N°038-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
8	Informe de acción de Oficio Posterior N°5433-2021-CG/SADEN-AOP	Oficio N°7746-2021-CG/SADEN	10/MAR/2021	10/MAR/2022
9	PAD contra los presuntos servidores que R.L en la aprobación de expediente técnico de la actividad: "mantenimiento de la red de alcantarillado; en el (la) sistema de alcantarillado sanitario en la asoc. De vivienda corazón del VRAEM"	Memorando N°66-2021-GM/PICHARI	22/FEB/2021	22/FEB/2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



10	Deslinde de responsabilidades y acciones correspondientes al pago por Liquidación de Contrato de Supervisión	Informe Técnico N°011-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J	08/MAR/2021	08/MAR/2022
11	Informe de Acción de Oficio Posterior N°10307-2020-CG/SADEN-AOP	Oficio N°000105-2021-CG/SADEN	12/ENR/2021	12/ENR/2022
12	Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los funcionarios que resulten responsables en los presuntos hechos irregulares de la aprobación del Expediente Técnico de la actividad por emergencia "Mantenimiento de la red de Alcantarillado sanitario en la Asociación de vivienda Corazón del Vrae del distrito de Pichari – La Convención – Cusco".	Memorando N°061-2021-MDP/OAF-EMMA	22/FEB/2021	22/FEB/2022
13	Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario contra LQRR en presuntos hechos irregulares por haber permitido el trámite de pago sin el cumplimiento del 100% del contrato.	Memorando N°230-2021-MDP/OAF-EMMA	02/JUN/2021	02/JUN/2022
14	Investigación y determinación de responsables que permitieron la demora en el trámite de pago y contrataron los servicios de Consultoría sin el presupuesto disponible	Memorando N°230-2021-MDP/OAF-EMMA	24/MAY/2021	24/MAY/2022
15	Procedimientos contra LQRR que no reconocieron las bonificaciones extraordinarias previstos en la Ley N°30334 correspondientes a las gratificaciones en su debida oportunidad conllevando a SUNAFIL intervenga e inicie procedimiento administrativo sancionador.	Memorando N°104-2021-MDP/OAF-EMMA	18/MAR/2021	18/MAR/2022
16	Con realizar adecuadamente el tramite el su oportunidad	RESOLUCION DIRECTORAL n°043-2021-mdp-oaf	13/05/2021	13/05/2022
17	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores públicos que han lmotivado el incumplimiento de la presentación de información financiera y presupuestaria para la inclusión en la cuenta general de la Republica del periodo 2020	Resolución directoral N°06-2021-EF/51.01	25/04/2021	28/04/2022







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



18	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores público en otorgar la conformidad y permitir devengar la fase de devengado y posterior ser anulado	Memorando N°032-2021-MDP/OAF-EMMA	02/FEB/2021	02/FEB/22
19	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores público en otorgar la conformidad y permitir devengar la fase de devengado y posterior ser anulado	MEMORANDO N°036-2021-MDP/OAF-EMMA	02/FEB/2021	02/FEB/2022
20	Distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por el covid-19	MEMORANDO N°110-2021-GM/PICHARI	08/MAR/2021	08/MAR/2022
21	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores público en otorgar la conformidad y permitir devengar la fase de devengado y posterior ser anulado	MEMORANDO N°035-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
22	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores público en otorgar la conformidad y permitir devengar la fase de devengado y posterior ser anulado	MEMORANDO N°038-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022
23	Inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores público en otorgar la conformidad y permitir devengar la fase de devengado y posterior ser anulado	MEMORANDO N°037-2021-MDP/OAF-EMMA	03/FEB/2021	03/FEB/2022

### III.- ORGANO RESPONSABLE DE DECLARAR LA PRESCRIPCION:

Que, considerando que el plazo de prescripción ha sido considerado como una regla sustantiva, en consecuencia el procedimiento para declarar la prescripción será el fijado por el numeral 97.3 de Reglamento y el numeral 10 de la Directiva, correspondiendo en tal caso a la máxima autoridad administrativa declarar la prescripción.

Que, de acuerdo al literal i) del Artículo IV del Reglamento, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como máxima autoridad en el caso de Gobiernos Locales, al Gerente Municipal, en tal sentido corresponde a esa instancia declarar la prescripción de la facultad para iniciar procedimiento administrativo disciplinario;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", versión actualizada aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad distrital de Pichari, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes; por las consideraciones expuestas, existiendo indicios razonables de la comisión de falta de carácter administrativo disciplinario y en mérito a que la potestad disciplinaria en el presente caso no ha prescrito;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE OFICIO**, la prescripción del plazo para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario respecto a los expedientes ya antes mencionados de los años 2019-2020 y 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pichari, para que evalúe el deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, por haber operado la prescripción a que se refiere el presente Informe.

**ARTÍCULO TERCERO.- INSTAR**, a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que en virtud a las funciones de asistencia técnica que desempeña, evalúe oportunamente los casos que son remitidos dentro de los plazos establecidos por ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN  
GERENTE MUNICIPAL

